MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
PALMA 1091 ESQ. 4 DE ENERO - TELEFAX. (0337) 230284 - 230220
CAPITÁN BADO - AMAMBAY – PARAGUA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

A :**Intendente Municipal**
Denilso Sánchez Garcete

De :**Comité de Evaluación**

Fecha :**24 de marzo de 2017**
Referencia : **Licitación por Concurso de Ofertas No 02/2017 Consistente en la Construcción Aulas Tipología MEC del Colegio Mcal. López**

La evaluación de la oferta se establece bajos los términos y condiciones de la Ley 2051/03 haciendo constar los PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY DE CONTRATACIONES, en donde la actividad de contratación pública se rige por la Igualdad y Libre Competencia que Permita que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, de la economía y la eficiencia que garantice que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Se procede a analizar analizan la Única oferta según los requerimientos sustanciales y adicionales del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Acto de Apertura de Sobres
Llevado a cabo el día **23 de Marzo de 2017 a las 10:15** horas, ocasión en que se presento la única firma: **CONSULTORA SAN MIGUEL.,** con una oferta de Gs. **249.990.800 (guaraníes, doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil ochocientos)**. En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar cuantitativo de los documentos que acompaña la oferta cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe , en lo pertinente.

Comité de Evaluación de Ofertas
Conformada en fecha 24 de marzo de 2017, integrado por el Asesor Jurídico Dr. Luis Alberto Meneses, La secretaria General Nilsa Collar y el encargado de UOC Sr. Rafael Barrios Mendoza, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en

los Artículos 26,27 y 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", así también en la adecuación a las disposiciones del Art. 11 del Decreto Reglamentario 21909/03 y demás normas concordantes de la materia.

La Necesidad de Llevar adelante el presente proceso de evaluación de la única oferta presentada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la imperiosa necesidad de la Construcción de Aulas del Colegio Mcal. Francisco Solano López siendo que la Municipalidad Licita en dicha institución por la imperiosa necesidad de construir aulas nuevas por el deterioro de los edificios.

No se Procedió a ninguna Corrección Aritmética
No se procedió a ninguna aclaración de oferta
Evaluación de Oferta (art. 61 Decreto Reglamentario 21909/03)
Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo los procedimientos estatuido en el artículo mencionado.

Documentos Sustanciales
Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancia se concluye que el oferente **Consultora San Miguel,** cumple con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente

Orden **:1**
Oferente **:Consultora San Miguel**
Oferta en Guaraníes **: 249.990.800**

Cumplimiento de otros requisitos **(Art. 61 del decreto Reglamentario 21909/03)**
Análisis de Documentos Formales.

Cuadro comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Consultora San Miguel			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	Muestra (opcional)
1	**Construcción Aulas Tipología MEC del Colegio Mcal. López**	**249.990.800**			

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Consultora San Miguel	
	Cumple	/ no cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	Cumple	
*Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.**	Cumple	
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	

DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

Conforme indica el (art. 61 Decreto Reglamentario 21909/03)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES	Consultora San Miguel	
	Cumple	no cumple
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2013, 2014, 2015)*	Cumple	
i. [Constancia de entrega de obras con satisfacción] *ii. [Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada]* *iii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].* *iv. [Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*	Cumple	
i. [Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato]. *ii. [Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*	Cumple	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	

ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. *iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* *iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*		

Especificaciones Técnicas

El Oferente Consultora San Miguel se ha ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo evaluador.

Atento a la conclusión arriba anunciada el oferente ha presentado todos los requisitos exigidos a las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos a satisfacción del Comité de evaluación por lo que resulta conveniente a acertada la Adjudicación del Contrato.

Recomendación de Adjudicación (art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas descriptas en la licitación y demás normas concordantes, el Comité de Evaluación de Ofertas, En uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar el contrato al Oferente Consultora San Miguel, con un Oferta de Gs **249.990.800** (guaraníes, doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil ochocientos)

Para lo que hubiere lugar emitimos este informe en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto siendo las 10:00 hs. del día señalado en el encabezado.

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO - SECRETARIA GENERAL

Nilsa Collar
Secretario General

Luis Alberto Meneses
Asesor Jurídico Municipal

Rafael Barrios

Encargado de UOC